



PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO

Código: GTH_PR_21

Versión: 3

Vigente desde : 13/02/2015

1. OBJETIVO	Definir el mecanismo de atención del lesionado, realización del reporte ante la Administradora de Riesgos Laborales e investigar el accidente de trabajo, para Identificar sus causas y establecer los controles necesarios de prevención.
2. ALCANCE	Inicia con un suceso repentino que produzca lesión a un funcionario o contratista de PNN y finaliza con la actualización de la base de datos de accidentalidad y ausentismo. Aplica para el Nivel Central, Territorial y Local
3. DEFINICIONES	<p>"Accidente de trabajo: ""Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. (...)"" (Art. 3 Ley 1562 de 2012).</p> <p>Accidente de trabajo grave: ""Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, humero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como, aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva (...)"". (Resolución 1401 de 2007, Artículo 3)</p> <p>Accidente de trabajo mortal: Aquel que trae como consecuencia la muerte de la persona vinculada a la entidad</p> <p>Incidente de trabajo: ""Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con éste, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos"". (Resolución 1401 de 2007, Artículo 3)</p> <p>ARL: Administradora de Riesgos Laborales.</p> <p>COPASO (Comité Paritario de Salud Ocupacional) : Es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de salud ocupacional dentro de la entidad, esta conformado por cuatro representantes de la empresa y cuatro representantes de los trabajadores elegidos por votación</p> <p>Investigación de Accidente o Incidente:Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.</p> <p>Equipo Investigador: La entidad debe conformar un equipo para la investigación de todos los incidentes y accidentes de trabajo, integrado como mínimo por el jefe inmediato o supervisor del funcionario / contratista accidentado o del área donde ocurrió el incidente, un representante del Comité Paritario de Salud Ocupacional o el Vigía Ocupacional y el encargado del desarrollo del programa de salud ocupacional. Cuando el aportante no tenga la estructura anterior, deberá conformar un equipo investigador integrado por trabajadores capacitados para tal fin."</p>
4. NORMAS	<p>Ley 776 de 2002. " Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales"</p> <p>Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional"</p> <p>Decreto Ley 1295 de 1994 " Obligaciones de los trabajadores"</p> <p>Decreto 614 De 1984 "Por La Cual Se Determinan Las Bases Para La Organización Y Administración De Salud Ocupacional En El País"</p> <p>Decreto 1295 de 1994 Artículo 63.- "Por la cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales".</p> <p>Decreto 1530 de 1996 Artículo 4 del "Accidentes de Trabajo y enfermedad profesional"</p> <p>Decreto 723 de 2013 "Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Resolución 1016 De 1989 "Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional"</p> <p>Resolución 156 de 2005 "Por el cual se adoptan los informes de accidente de trabajo"</p> <p>Resolución 1401 de 2007 "Por el cual se reglamentan la investigación de incidentes y accidentes de trabajo"</p>
5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	

6. DESARROLLO

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PUNTOS DE CONTROL
1	<p>Suministrar inmediatamente los primeros auxilios al lesionado.</p> <p>Notas: Las situaciones que se pueden presentar son: Incidente, Accidente simple o leve, Accidente grave y Accidente mortal.</p> <p>Los primeros auxilios deben ser suministrados por personal capacitado para tal fin.</p>	Nivel Central, Territorial y Local	
2	<p>Comunicar telefónicamente de forma inmediata a la administradora de riesgos laborales y reportar el suceso para coordinar la atención médica y transporte en caso necesario e informar al responsable de Salud Ocupacional de la dependencia o nivel correspondiente</p> <p>Notas: Este reporte es inicial y se realiza por medio de la línea de atención al cliente de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en donde se encuentra afiliada la entidad o el contratista.</p> <p>Es necesario transportar adecuadamente al lesionado al sitio de atención indicado por la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente</p> <p>La línea de atención se encuentra al reverso del carnet de la ARL de cada funcionario o contratista afiliado.</p> <p>El accidentado debe remitir copia de la historia clínica de la atención y ordenes de exámenes complementarios a la ARL con el fin de informar a la misma y garantizar la debida atención en el futuro.</p>	Nivel Central, Territorial y Local	
3	<p>Realizar el ingreso del reporte del accidente en el aplicativo de la Administradora de Riesgos Laborales, antes de los siguientes dos días hábiles luego de ocurrido el accidente.</p>	Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Gestión Humana/Nivel Territorial	Reporte generado en la web
4	<p>Realizar reunión con el equipo investigador para recolectar la información del incidente o accidente de trabajo y realizar el análisis y verificación.</p> <p>Nota: El equipo investigador como mínimo será conformado por el vigía y el jefe del área protegida o jefe de dependencia según aplique</p> <p>El equipo investigador debe realizar una inspección del sitio de trabajo, involucrando todo aquello que se considere importante o aporte información para determinar las causas específicas del incidente o accidente, tales como que y cuando ocurrió, donde se encontraba el trabajador, que actividad estaba realizando y por qué, para que estaba realizando la actividad, con quien se encontraba, como sucedió?</p>	Nivel Central, Territorial y Local	Formato de Informe de investigación el cual puede contener Entrevistas, cuestionarios, fotos, diagramas ,etc.
5	<p>Diligenciar el formato de investigación de accidentes o incidentes de trabajo ARL y remitirlo a las SAF (Grupo de Gestión Humana), dentro de los siguientes quince días calendario posterior a la fecha de ocurrencia del accidente</p>	Nivel Central, Territorial y Local	<p>Formato de investigación de accidentes o incidentes de trabajo ARL diligenciado y firmado por el equipo investigador. (Este formato lo suministra la ARL Colmena de acuerdo a lo establecido en la Res. 1401 de 2004)</p> <p>Correo electrónico u Oficio remitiendo el formato de la ARL</p>
6	<p>Remitir el formato de investigación de incidentes o accidentes de la ARL a COPASO para su análisis y recomendaciones.</p> <p>Nota: El vigía de seguridad y salud en el trabajo (para el caso de las Direcciones Territoriales y Áreas Protegidas) o el COPASO (para el caso del nivel central) debe aprobar las acciones recomendadas en la Investigación y realizar seguimiento a las acciones propuestas</p> <p><u>En caso de ser accidente grave o mortal se debe remitir a la ARL el formato de investigación de accidentes junto con los respectivos soportes, en los terminos establecidos en la resolución 1401 de 2005 expedida por el Ministerio de Salud</u></p> <p><u>La acciones recomendadas para accidentes de trabajo mortales son generadas por la ARP</u></p>	Nivel Central, Territorial y Local	Acta de reunión de COPASO (digital o física)
7	<p>Consolidar la información de seguimiento de las acciones propuestas en las investigaciones de accidente</p>	Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Gestión Humana	Base de datos en excel

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PUNTOS DE CONTROL
8	<p>Actualizar mensualmente la base de datos de Accidentalidad y Ausentismo</p> <p>Nota: El COPASO y el Grupo de Gestión Humana realizarán análisis de la accidentalidad en forma anual, el cual socializará con las Direcciones Territoriales</p>	Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Gestión Humana/Nivel Territorial	Base de datos de accidentalidad y ausentismo actualizada Consolidado mensual de Ausentismo

7. ANEXOS

8. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN DEL PROCEDIMIENTO QUE MODIFICA	MOTIVO DE LA ACTUALIZACIÓN
8/06/2012	1	Ajuste en el objetivo, alcance y definiciones. Actualización de la normatividad. Ajuste punto de control actividad 4 y 6
4/04/2014	2	Ajuste de actividades 2,4 y 8. Adicionalmente se ajustaron las notas de las actividades 5, 7 y 9

9. APROBACIÓN

Elaboró	Nombre	Elkin Moreno - Luz Dary González
	Cargo	Profesional Especializado - Contratista
	Fecha	25/09/2014
Revisó	Nombre	Jazmin Garcia Rodriguez
	Cargo	Coordinador Grupo de Gestión Humana
	Fecha:	13/01/2015
Aprobó	Nombre	Nubia Lucia Wilches Quintana
	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera
	Fecha:	9/02/2015



PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO

Código: GTH_PR_21

Versión: 3

Vigente desde dd/mm/aaaa: 13/02/2015

Nivel Central, Territorial y Local

Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Gestión Humana/Nivel Territorial

Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Gestión Humana

